



VISTOS: El Memorándum N° D000563-2022-INDECI-DIREH de fecha 6 de octubre del 2022, del Director de la Dirección de Rehabilitación y el Proveído N° D01649-2022-INDECI-SEC GRAL de fecha 6 de octubre de 2022, de la Secretaría General del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 256-2017-INDECI de fecha 6 de diciembre de 2017, se designó al señor Erik Martín Cortijo Zárate en el cargo de Director de la Dirección de Rehabilitación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000136-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 6 octubre de 2022, se autoriza del 16 al 22 de octubre de 2022, el viaje en comisión de servicios del señor Erik Martín Cortijo Zárate, Director de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para asistir al Curso de Operaciones OSOCC que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá los días lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorándum N° D000563-2022-INDECI-DIREH de fecha 6 de octubre del 2022, el Director de la Dirección de Rehabilitación comunica que como consecuencia del viaje autorizado precedentemente, propone en su ausencia se encargue al señor Bernabé Eduardo Taipe Salcedo, las funciones de Director de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección de Rehabilitación del 16 al 21 de octubre de 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **BERNABE EDUARDO TAIPE SALCEDO**, las funciones de Director de la Dirección de Rehabilitación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en adición a sus funciones, del 16 al 22 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil